



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución CS n° 1163/2018

Expediente n° 6910/17

Buenos Aires, 22 de mayo de 2018

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramitó la contratación de un servicio de telefonía celular para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación en todo el territorio nacional, con provisión de equipos, por un período de veinticuatro (24) meses; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución CS n° 4247/2017, se adjudicó a la empresa "Telefónica Móviles Argentina S.A." la licitación pública 08/2017, confeccionándose en consecuencia la orden de compra OS 6196/2017 (confr. fs. 581/582 y 584).

Que -para lograr una comunicación fluida entre las diversas áreas de la Obra Social y las representaciones asentadas en el Interior del país- es menester que la mayoría de los responsables de área posean equipos de telefonía celular móvil.

Que a fs. 602/603 se le requirió a la adjudicataria la ampliación de la prestación que nos ocupa, en iguales términos y condiciones a las pactadas en la orden de compra 6196/2017.

Que a fs. 605 la Tesorería de la Obra Social informa que cuenta con fondos suficientes para atender el gasto.

Que a fs. 606, la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A." acepta lo términos expuestos en la solicitud invocada precedentemente.

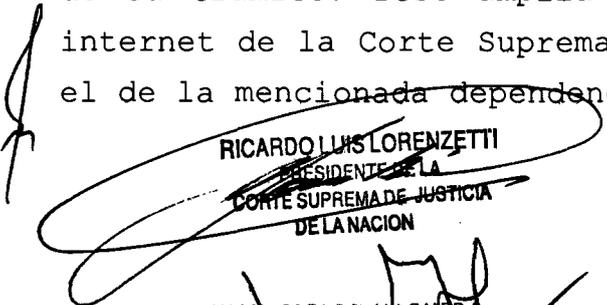
Que sería procedente ampliar la orden de compra mencionada precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 61, inciso 84°, apartado a) del régimen establecido en el decreto 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (Resolución CSJN N° 1562/2000).

Por ello,

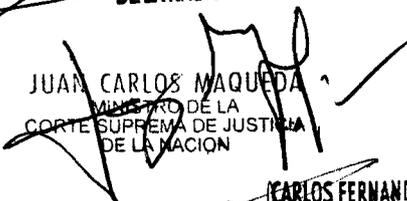
SE RESUELVE:

1°) Ampliar la orden de compra n° 6196/2017 con la firma "Telefónica Móviles Argentina S.A." por la adquisición de líneas de telefonía celular con sus correspondientes equipos, para la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, hasta la suma de pesos un ciento tres mil cuatrocientos sesenta y ocho con sesenta y siete centavos (\$ 103.468,67.-), en un todo de acuerdo a lo manifestado a fs. 606, y en concordancia con las citas legales expuestas.

Regístrese, comuníquese y gírese al Directorio de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación para la prosecución de su trámite. Dese amplia publicidad en los portales de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el de la mencionada dependencia.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NICOLAO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION